



"AÑO DE UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO BAGUA
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 161 - 2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 10 4 JUN 2021



VISTO:

El Memorando N° 043-2021-G.R.AMAZONAS/DRSA/HAB-D, de fecha 13 de mayo del 2021, de la Dirección del Hospital de Apoyo II Bagua "Gustavo Lanatta Lujan"-Bagua, solicita proyección de resolución de contratación del Contador Público Colegiado, **Wilson Idrogo Ramos**, en la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, Nivel F-2, por la Fuente de Financiamiento-Recursos Ordinarios, con eficacia anticipada desde el 01 de mayo del 2021.



CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, en el artículo 191°, en concordancia con la Ley Reforma Constitucional N°27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, y conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estos emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Unidad Ejecutora N° 403-Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan"-Bagua posee autonomía administrativa y funcional, dependiendo económicamente de Gobierno Regional Amazonas;



Que, el artículo 38° del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para la contratación de personal para funciones de carácter temporal o accidental en las Instituciones Públicas no requieren necesariamente de concurso y relación contractual concluye al término del mismo;



Con Ley N° 31084, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021, el artículo.8° prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personal y el nombramiento, salvo caso de reemplazo por cese o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, se implemente la Ley N°30057-Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas mediante resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020-Gobierno Regional Amazonas/GR;



"AÑO DE UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONTRATAR, por estricta necesidad de servicios, al Contador Público Colegiado, **Wilson Idrogo Ramos**, en la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, Nivel F-2, por la Fuente de Financiamiento-Recursos Ordinarios, con eficacia anticipada **desde el 01 de mayo del 2021**.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el presente contrato, culmina automáticamente en la fecha señalada precedentemente, sin necesidad de comunicación expresa por parte de la institución al citado profesional.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR al **AREA DE REMUNERACIONES** consigne en planilla única de pagos del egreso que demande la aplicación de la presente Resolución, que se aplicara según cadena Funcional de cada plaza presupuestada.

ARTICULO CUARTO: PRECISAR, que el personal contratado en la presente Resolución no podrá invocar causal alguna para ser nombrado.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, al Responsable del área de Imagen Institucional y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Web Institucional, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Decreto Supremo N°072-2003-PCM.

ARTICULO SEXTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución en el modo y forma de Ley al interesado e instancias internas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan"-Bagua, para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 37481 RNE 35542

MEMORANDUM N° 043 2021 - GOB. REG. AMAZONAS/HAB-DE.

A : Abog. ENRIQUE BALBUENA MARAÑON
Asesor Legal Del HAB

Asunto : PROYECTAR RESOLUCION DE CONTRATO

Fecha : Bagua, 19 de mayo del 2021.

Mediante el presente documento, solicito a usted
Proyectar Resolución de Contrato, bajo la Modalidad 276 al CPC.
WILSON IDROGO RAMOS en la Plaza Funcional Vacante F-2 en vías de
regularización a partir del 01 de mayo del 2021.

Es cuanto solicito a usted, para su cumplimiento.

Atentamente,

C.c:
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 37481 ENE 25047